

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2586/

CONCON, 12 de Noviembre de 2015



**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 Ord. N° 1261 sin fecha de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 203 y la decisión Alcaldicia.

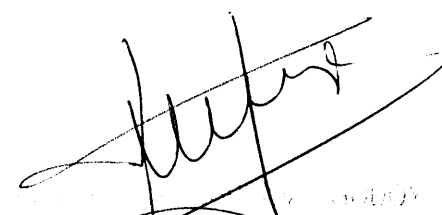
DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ,** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 900.000 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos y 15 días de vacaciones Para desempeñarse como Coordinadora **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

PEMVCf/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO




OSCAR SUJIVINTE GUNZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Capitulado	Convocado	Asesor